

APRUEBA CONVENIO

DECRETO Nº2609

DALCAHUE, 24 de noviembre de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el convenio de fecha 24/11/2014; la sesión ordinaria №37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4º, 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUÉBESE: En todos sus puntos el convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Álvaro Muñoz Oyarzún, Rut: Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, correspondiente a la adquisición de combustible que será utilizado por el camión aljibe para el transporte de agua a diversos sectores rurales de la comuna.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 31.02.004.005.

O PÉREZ MUÑOZ

Alcolde de la comuna

DALCAHUE

Emergencia por sequía. CC.020201.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Dalcahue, a 24 días del mes de noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, Rut: representada por el Superintendente Sr. Álvaro Muñoz Oyarzún, Rut: se ha convenido efectuar lo siguiente:

PRIMERO La comuna de Dalcahue anualmente ha enfrentado déficit hídricos en diversos sectores rurales, lo que deriva en la alta concurrencia de personas al municipio para solicitar agua para su consumo. Es por ello que el municipio ha dispuesto la adquisición de agua potable para abastecer a los hogares afectados.

SEGUNDO El Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, se compromete a realizar el transporte del agua potable a granel hasta las localidades que indique el Encargado de Emergencia Comunal, a partir de esta fecha hasta el 30/03/2015, sin que esto signifique pago por flete, excepto lo que se indica en el punto siguiente.

TERCERO De acuerdo a lo descrito, el municipio se compromete a desembolsar la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para la adquisición de petróleo diesel, que será ocupado por camión aljibe al Cuerpo de Bomberos de Dalcahue para la carga y descarga de agua destinados a sectores apartados de la comuna.

CUARTO La entrega del combustible se efectuará de una sola vez y la responsabilidad en la tenencia y correcto uso de éste, recae en el representante legal del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue.

QUINTO Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-10-P-A.

SEXTO El presente convenio, se suscribe en 04 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y los restantes en poder del municipio.

JOSÉ ALVARO MUÑOZ OYARZÚN SUPERINTENDENTE CUERPO BOMBEROS DALCAHUE LUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ CALDALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE